

D.^a REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

16. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General.

16.05. El Consejo de Gobierno aprueba los abonos complementarios a las pruebas presenciales del curso académico 2019-2020, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diez de marzo de dos mil veintiuno.



MEMORIA EXPLICATIVA

En el listado, de colaboradores de Centros Penitenciarios, se omitió incluir la gratificación 300 euros a la asesora D.^a Natalia Martín González, que colaboró en el Centro Penitenciario de Madrid VII Estremera.

Para la tramitación de este expediente de pago al Centro Asociado de Madrid, que es al que está adscrito dicho Centro Penitenciario, se adjunta la autorización de la Secretaria General y el acuerdo de aprobación por parte del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2020.

Madrid, 16 de diciembre de 2020
El Jefe de Servicio de Secretaría General,

José Antonio Merino Lobo

AUTORIZACIÓN

Vista la Memoria adjunta, así como el acuerdo de aprobación del 15 de diciembre por el Consejo de Gobierno, se autoriza el gasto descrito por un importe de **300,00** euros en concepto de las subvenciones concedidas a cada Centro Asociado por la participación en los tribunales de exámenes de los Centros Penitenciarios, de tutores y gestores de formación en la convocatoria de septiembre (octubre) de 2020, según se especifica en el anexo adjunto, con cargo al presupuesto de Secretaría General (Gastos de Pruebas Presenciales).

Aplicación 18CK07 322C 487.02

Madrid, 16 de diciembre de 2020

EL RECTOR
(P.D. Resolución 16/10/2020, BOE 05/11/2020)
LA SECRETARIA GENERAL

Rebeca de Juan Díaz

MEMORIA EXPLICATIVA

Como se indica en la exposición de motivos del Reglamento de Pruebas Presenciales, en su articulado se han incluido las modificaciones que se han venido produciendo en los procedimientos de preparación y desarrollo de los exámenes como consecuencia de la implantación de la valija virtual, la valija de retorno, la normativa para la revisión de exámenes, el Estatuto del Estudiante Universitario, la consolidación del apoyo tutorial, así como la adaptación a la normativa vigente.

El Título I, bajo la rúbrica “De los Tribunales de Pruebas Presenciales”, regula la composición y constitución de los Tribunales. En dicho Título se consolida la colaboración de los Profesores Tutores en la Comisión de Apoyo, y se introdujo también, recogiendo experiencias anteriores en nuestra Universidad, la colaboración voluntaria en dicha Comisión de Apoyo, del Personal de Administración y Servicios de la Sede Central y de los Centros Asociados, así como, en los Centros en el Exterior, de los funcionarios de la Administración General del Estado.

En la convocatoria de pruebas presenciales de septiembre de 2020 (exámenes de las Pruebas de Competencias Específicas y las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 y 45 años), el Tribunal y la Comisión de Apoyo estará integrado por personal propio de los Centros Asociados debido a la situación sociosanitaria generada por la pandemia.

Por estas colaboraciones, en los Tribunales de examen o en las Comisiones de Apoyo, compuestas por Tutores y/o PAS de cada Centro Asociado durante las Pruebas Presenciales está autorizado el abono de 435 € para los Tribunales de fuera de Madrid, de 235 € para los Tribunales de Madrid, y de 300 € por las colaboraciones tutoriales y de 150 € por las colaboraciones del PAS, si la semana de exámenes tiene más de 5 días. En la convocatoria de septiembre, desde el día 2 al 8 de septiembre son 6 días. Las citadas cantidades fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de abril de 2013.

Este pago, por parte de la UNED, se realiza directamente al Centro asociado correspondiente mediante la modalidad de subvención finalista, encargándose el mismo Centro de abonar el importe a los profesores tutores y PAS que hayan colaborado y de remitir la oportuna justificación documental a la Sección de Pruebas Presenciales.



Una vez finalizadas las Pruebas Presenciales de septiembre de 2020, se solicitó su tramitación en el Consejo de Gobierno del día 27 de octubre, siendo aprobada la relación de las subvenciones concedidas a cada Centro Asociado por las colaboraciones en los tribunales de exámenes, y las colaboraciones tutoriales y del PAS, calculadas de conformidad con las cantidades anteriormente indicadas y los servicios que constan en las Actas, ascendiendo su importe a la cantidad de **105.432,50** euros.

No obstante, en esta relación de miembros de las Comisiones de Apoyo y de miembros de los Tribunales, de acuerdo con los nombramientos publicados en la Web de Pruebas Presenciales, en el Centro de Guadalajara se abonó el importe establecido para dos miembros del Tribunal (870,00 euros – a razón de 435 euros por miembro). Sin embargo, en distintos correos de la Dirección del Centro, se indica que en dicha convocatoria debería haberse nombrado el mismo número de miembros que en la de junio. Y así lo hicieron constar en la copia del Acta de dichos exámenes.

Centro de Guadalajara:

En el nombramiento de la convocatoria de septiembre figuraban:

Presidente: LORENA JIMÉNEZ NUÑO

Secretario: FÉLIX HERNÁNDEZ LEMES

Y en la convocatoria de junio habían figurado:

Presidente: LORENA JIMÉNEZ NUÑO

Secretario: FÉLIX HERNÁNDEZ LEMES

Vocal: ENRIQUE SÁNCHEZ VARGAS

Para evitar demoras en la tramitación de este expediente, el importe a abonar a D. Enrique Sánchez Vargas, por su desempeño del puesto de vocal en el Tribunal de examen de la convocatoria de septiembre, que asciende a 435 euros, debe ser transferido directamente al Centro Asociado de Guadalajara, remitiéndose la correspondiente autorización al Consejo de Gobierno que se celebra el día 9 de marzo de 2021. Y posteriormente, el acuerdo, será remitido al Consejo Social.

No habiéndose tramitado en el ejercicio de 2020, se solicita su abono con cargo al ejercicio de 2021.

Madrid, 1 de febrero de 2021
El Jefe de Servicio de Secretaría General,

José Antonio Merino Lobo



AUTORIZACIÓN

Vista la anterior Memoria explicativa, así como los acuerdos de aprobación del 27 de octubre de 2020 por el Consejo de Gobierno y el 11 de noviembre de 2020 tomado por el Consejo Social, y vistas las Actas finales correspondientes a las pruebas de Septiembre de 2020, se autoriza el gasto descrito por un importe de **435,00** euros en concepto de la subvención adicional del miembro del Tribunal de examen del Centro de Guadalajara no incluido en la relación general anteriormente tramitada, en concepto de su participación en la formación del tribunal de exámenes de dicho Centro, durante las Pruebas de Competencias Específicas y las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 y 45 años de la convocatoria de septiembre, con cargo al presupuesto de Secretaría General (Gastos de Pruebas Presenciales), ejercicio de 2021.

Aplicación 18CK07 322C 487.02

Madrid, 2 de febrero de 2021

EL RECTOR

(P.D. Resolución 16/10/2020, BOE 05/11/2020)

LA SECRETARIA GENERAL

Rebeca de Juan Díaz